



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s:</b>	• Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

La Universidad de Córdoba solicita para su Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, las siguientes modificaciones:

- Subdivisión de una asignatura obligatoria –Derecho de la Contratación- , de 6 créditos, impartida por las áreas de Derecho Civil y Derecho Mercantil, en dos asignaturas obligatorias: Derecho de la contratación I (contratación civil) y Derecho de la Contratación II (contratación mercantil). Estas asignaturas se incrementan en 1 crédito cada una, hasta 4, que deben tener las asignaturas de Máster. Como consecuencia de este cambio, se redefinen resultados y contenidos.
- Se sustituyen dos asignaturas optativas del perfil profesional 2 (Derecho de la Empresa agroalimentaria): Derecho Agrario y Aspectos Jurídicos de la Política Agraria Común y Denominaciones Geográficas Protegidas, por las siguientes: Derecho Notarial y Registral y

Procedimiento administrativo y recurso contencioso-administrativo, manteniendo ambas el mismo número de créditos (4). Como consecuencia de este cambio, se redefinen resultados y contenidos.

- El número de créditos obligatorios pasa de 32 a 34.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### **Criterio 1. Descripción del Título**

Se había incluido en este Criterio 1. "Descripción del título", 4 ECTS de prácticas externas. Esta asignatura es optativa y no la debe cursar todo el alumnado del Máster, por lo que no debían aparecer estos créditos en la información de este criterio.

La Universidad corrige el carácter de las prácticas externas, y sus créditos se suman a los optativos, como aparecía en la memoria verificada.

#### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

Se solicita la división de una asignatura obligatoria en dos, de forma que "Derecho de la Contratación" (6 créditos), cuya docencia corresponde a las áreas de Derecho Civil y Derecho Mercantil, se transforma en dos asignaturas obligatorias: "Derecho de la Contratación I" (Contratación civil) y "Derecho de la Contratación II" (Contratación mercantil) con el correspondiente reparto de docencia. Cada una de ellas tendría asignados 4 créditos. Se entiende adecuado el reparto, que clarifica el contenido de las materias al separarlas por áreas.

Se solicita sustituir la asignatura "Aspectos jurídicos de la política agraria común y denominaciones geográficas protegidas" por la asignatura "Procedimiento administrativo y recurso contencioso-administrativo". Se aceptan la modificación a la vista de las explicaciones adicionales que aporta la Universidad: el estudio del Procedimiento administrativo y del recurso jurisdiccional posterior puede resultar útil y complementa otras asignaturas del Título.

En relación con la inclusión de la asignatura optativa "Derecho notarial y registral", que se pretendía sustituyera a "Derecho Agrario", la Universidad decide en fase de alegaciones renunciar en este momento a tal concreta modificación del Plan de Estudios, por lo que mantiene la asignatura "Derecho Agrario".



### **Criterio 10. Calendario de implantación**

La Universidad presenta un calendario de implantación de las modificaciones que se considera adecuado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

